Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

☐ GOBIERNO
☐ NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 03

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°21 HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 396.120.-

Asunción, 07 de Junio de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N°02/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" – I.D. N° 396.120, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota ACP N°48/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°21, remite los antecedentes originales de la evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Hospital General de Santa Rosa del Aguaray, el Lic. Lider Coronel, representante de la Dirección Administrativa, el Lic. Eliseo Sanchez, representante de Suministro y el Lic. Edgar Giménez, representante de Presupuesto, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 10 de mayo de 2021, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "DECIMO SEGUNDO. Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a la firma DISTRIBUIDORA VICSIL.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/2021 de fecha 23 de abril de 2021, por un monto total de Gs.20.130.0000 (Guaraníes, Veinte Millones ciento Treinta Mil) para el ejercicio fiscal 2.021. Rubro 323 – CONFECCIONES TEXTILES.

Dr. Alejandro Jesús Valeriano Fernández
Director General
Hospital General San Pedro Py.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 03.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°21 HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 396.120.-

07 de Junio de 2021.

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRCES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional* - (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", en el punto 10.2. del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Hospital General de Santa Rosa del Aguaray, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Dr. Alejandro Jesús Valenzuela Fernández
Director General
Hospital General San Pedro - Pte.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 03 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°21 HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 396.120.-

07 de Junio de 2021.

Hoja 3 de 4.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N°02/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, ID 396.120, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	N° de Ítems Adjudicados	Monto Total (IVA INCLUIDO)
DISTRIBUIDORA VICSIL	1-2	18.854.000.-
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO)		18.854.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 18.854.000. (Guaraníes DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL)----------

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que el Hospital General de Santa Rosa del Aguaray, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Disponer que el Hospital General de Santa Rosa del Aguaray remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GRAL. – HOSP. GRAL. DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO PARAGUAY – COPEA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Alejandro Jesús Valenzuela Fernández
Director General
Hospital General San Pedro - Py.-Co.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 03.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°21 HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 396.120.-

07 de Junio de 2021.

Artículo 4°. Disponer que el Administrador del contrato, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular del HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY.-

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Objeto de Gasto 323-

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. ALEJANDRO VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY